

Luz Stella Luna Escobar
Abogada

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOACHA
E. S. D.

REF: RADICADO 2021 - 00127

Clase de Proceso: VERBAL – DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRI-MONIAL.

Demandante: EIDA AMARY BELLO PULIDO

Demandados: LUISA KATERIN PÁRRAGA BELLO, JEUDY CAROLINA PÁRRAGA BELLO, CAMILO ARSENIO PÁRRAGA RÁMIREZ Y SAMUEL DAVID PÁRRAGA RÁMIREZ EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALIRIO PÁRRAGA GÓMEZ

Asunto: Recurso de Reposición y subsidiariamente de apelación contra auto de Apelación contra auto de fecha 8 de marzo de 2022.

LUZ STELLA LUNA ESCOBAR, apoderada de la parte actora, interpongo recurso de REPOSICIÓN y subsidiariamente de APELACIÓN contra el auto de fecha 7 de marzo notificado por anotación en el Estado No.010 de fecha de 8 marzo de 2022, mediante el cual decretó el embargo del predio identificado con el **FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA número 051 – 10302**, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Solicita la apoderada de la Representante Legal del menor SAMUEL DAVID PÁRRAGA RÁMIREZ el embargo del predio distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 051 – 10302, medida que fue decretada por auto de fecha 7 de marzo de 2022.

La medida cautelar se ha decretado sobre la totalidad del inmueble sin atender que el causante es solamente propietario de una doceava (1/12) parte del predio lo que conlleva un grave perjuicio para los demás titulares del derecho de dominio.

Así las cosas, sírvase señor juez revocar la medida y decretar el embargo únicamente sobre los derechos del señor ALIRIO PÁRRAGA GOMÉZ, en proporción de una doceava parte (1/12).

Del Señor Juez, atentamente.

LUZ STELLA LUNA ESCOBAR
C. C. No.41.663.253 Bogotá
T. P. No.33.798 C. S. de la J.
E-Mail luzlunaabogada@hotmail.com
Móvil 312 585 6733

REPOSICIÓN RAD. 2021 - 00127

luz stella luna escobar <luzlunaabogada@hotmail.com>

Vie 11/03/2022 14:22

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dianacruz.m@hotmail.com <dianacruz.m@hotmail.com>